

2024-09-18

## Tribunal Electoral le devuelve el triunfo Alessandra Rojo de la Vega por la alcaldía de Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.colimanoticias.com/tribunal-electoral-le-devuelve-el-triunfo-alessandra-rojo-de-la-vega-por-la-alcaldia-de-cuauhtemoc/>

CN COLIMANOTICIAS

La Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó de manera lisa y llana, la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con base en el cual invalidó la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Con ello, devolvió el triunfo a la candidata opositora Alessandra Rojo de la Vega quien logró el triunfo sobre la morenista Catalina Monreal.

En sesión pública celebrada este miércoles y por unanimidad de votos, la Sala Ciudad de México del TEPJF deshizo uno a uno los argumentos del Tribunal electoral de la Ciudad de México para invalidar la citada elección y convocar a una nueva.

El magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, ponente en el caso, aseguró que no se acreditó la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, ni la calumnia electoral por parte de Rojo de la Vega contra su oponente Monreal.

Consideró que hubo una deficiente valoración de pruebas por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que encabeza Armando Ambriz Hernández.

Dijo que según el análisis de la Sala Ciudad de México del TEPJF, las manifestaciones de Rojo de la Vega contra Monreal, en ocho entrevistas, están amparadas en la libertad de expresión, por lo que no se acredita la violencia política en razón de género ni la calumnia electoral en perjuicio de Catalina Monreal.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política", dijeron los magistrados.

Agregaron en los mensajes analizados y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer", ni se encontraron estereotipos en su contra.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo de la Vega) de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura, considerando a su oponente como parte de un grupo político que está integrado por sus familiares".

Con información de El Financiero